



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 06 AGO 2018

DECRETO EXENTO Nº 4.064

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 3430 de fecha 03 de Julio de 2018, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, en la Encargada de Personal, Srta. Érica Gajardo Pérez, y en su ausencia formalizada de ella, esta atribución recaerá en Don Emilio Cisternas Hernández.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Cometido funcionario a Talca, por reunión en gobierno regional, el día 25 de Julio de 2018, al siguiente funcionario municipal:
 - **ARIEL BELMAR LUNA**, Contrata, RUT: [REDACTED] Profesional, Grado 8º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/blf.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo,
- Finanzas (02)
- Personal